



DECRETO A. EXENTO N°

002617

REF.: Dispone medidas a aplicar en Festividad Religiosa
01 de Noviembre 2023," Día de Todos Los Santos".

COLBUN,

12 OCT 2023

VISTOS:

Las disposiciones contenidas en el D.L. N° 3.063 de Rentas Municipales.

La Resolución N° 07 del 26 de marzo del 2019, Contraloría General de la República de Chile.

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de normar las actividades que se desarrollan en los Accesos a Cementerios de Paso Rari y Colbún, durante el día 01 de Noviembre del 2023, con motivo de la Festividad Religiosa de Todos Los Santos.

DECRETO:

Artículo 1°.- Se autoriza la instalación de puestos de venta ocasional, desde las 07:00 horas, hasta las 20:00 horas del día 01 de Noviembre del 2023, en los accesos a los Cementerios de Paso Rari y Colbún.

Artículo 2°.- Las Personas interesadas en instalar puestos de venta, deberán hacerlo a través de la Oficina de Rentas Municipales, donde se derivarán al Servicio Impuestos Internos para el pago correspondiente y luego en Oficina de Rentas para el pago de los derechos Municipales. Inspectores Municipales fiscalizarán en terreno el cumplimiento a la presente norma.

Artículo 3°.- Personal Municipal y/o Carabineros velarán por el fiel cumplimiento del presente Decreto Municipal, las disposiciones señaladas anteriormente, deberán cumplirse en el transcurso del día y horario indicado. Las infracciones al presente Decreto serán denunciadas ante el Juzgado de Policía Local de Colbún.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE,



PPMO/LPT/OFV/cco.

DISTRIBUCION:

- 1.- Sr. Jefe de Tenencia de Carabineros de Colbún.
- 2.- Dirección de Seguridad Pública.
- 3.- Dirección de Transito de Colbún.
- 4.- Dirección de Obras Municipales.
- 5.- Archivo Sección Rentas.
- 6.- Archivo Of. de Partes.



PEDRO PABLO MUÑOZ OSES
Alcalde